



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964
ICA - PERU



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023-MDT/A

18 de setiembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TATE

VISTO:

En Sesión Concejo Ordinario Municipal N° 017-2023/MDT/CM, de fecha 15 de setiembre de 2023, el INFORME N°183-2023/MDT/ODU-IKCG, de fecha 31 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toman el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INFORME N°183-2023/MDT/ODU-IKCG, de fecha 31 de agosto de 2023, la Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano remite expedientes técnicos para búsqueda de financiamiento con otras entidades del Estado, puesto que el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tate es limitado siendo necesario dar continuidad a los proyectos de inversión aprobados por nuestra entidad, bajo el siguiente detalle: a) “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL CC.PP PUNO DEL DISTRITO DE TATE-PROVINCIA DE ICA- DEPARTAMENTO DE ICA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2463891. b) “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ; EN EL (LA) CALLE LA HUACA DEL CENTRO POBLADO LOS CALDERONES EN LA LOCALIDAD CALDERONES, DISTRITO DE TATE, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2513867. c)“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EL SECTOR CAMINO GRANDE – SAN CAYETANO DEL DISTRITO DE TATE – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2552884. d)“CREACION DE VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO LA CAPILLA DEL DISTRITO DE TATE-PROVINCIA DE ICA- DEPARTAMENTO DE ICA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2559040;

Que, en virtud de la solicitud de financiamiento de expedientes técnicos adjuntos al INFORME N°183-2023/MDT/ODU-IKCG, de fecha 31 de agosto de 2023, se requiere en sesión de concejo que se autorice realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento.

Que, estando en las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 15 de setiembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores se cuenta con su aprobación por UNANIMIDAD;

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

mesadeparte@munitate.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 28) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Aprobó por UNANIMIDAD, Dispensa y la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** se realicen las acciones administrativas necesarias para la búsqueda del financiamiento de los expedientes técnicos: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL CC. PP PUNO DEL DISTRITO DE TATE- PROVINCIA DE ICA- DEPARTAMENTO DE ICA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2463891. “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CALLE LA HUACA DEL CENTRO POBLADO LOS CALDERONES EN LA LOCALIDAD CALDERONES, DISTRITO DE TATE, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2513867. “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EL SECTOR CAMINO GRANDE – SAN CAYETANO DEL DISTRITO DE TATE – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2552884. “CREACION DE VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO LA CAPILLA DEL DISTRITO DE TATE- PROVINCIA DE ICA- DEPARTAMENTO DE ICA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2559040. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS PEATONALES DEL DISTRITO DE TATE DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2591560;

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Tate para su cumplimiento y trámite correspondiente.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TATE

Ing. Félix Ramos Peña
ALCALDE